

-Adoptado: 17/7/2018 Política 534.00 de las Escuelas Públicas de Saint Paul
Revisado:

534.00 CARGOS POR COMIDAS NO PAGADAS

I. OBJETIVO

Las Escuelas Públicas de Saint Paul (SPPS) creen que los estudiantes bien alimentados están mejor equipados para aprender. El objetivo de esta política es asegurar que los estudiantes reciban comidas saludables y nutritivas a través del Programa de Nutrición Infantil de SPPS y que los empleados del distrito, las familias y estudiantes tengan un entendimiento compartido de las expectativas relacionadas con los costos de las comidas. La política busca eliminar la estigmatización de los estudiantes que no pueden pagar las comidas escolares, así como mantener la integridad financiera del programa de nutrición escolar.

II. PAGO DE COMIDAS

- A. Cada año, las familias deben completar una Solicitud para beneficios educativos/Comidas gratis o a precio reducido.
1. Las familias que recibieron una carta antes del 1.º de septiembre confirmando que están certificadas directamente para recibir beneficios de comida gratis, no necesitan completar una solicitud.
 2. La solicitud estará disponible para las familias de múltiples maneras, tales como por correo o distribución electrónica antes del inicio del año escolar, en la oficina principal de la escuela, en la página web de Servicios de Nutrición de la escuela, y si la solicita a Servicios de Nutrición.
 3. Las familias que necesiten ayuda para completar la solicitud pueden comunicarse con Servicios de Nutrición o la oficina principal de la escuela.
- B. Se puede añadir fondos a la cuenta de comidas del estudiante usando dinero en efectivo, cheque, tarjeta de crédito o tarjeta de débito. El procedimiento para hacer los pagos lo puede obtener en la página web de Servicios de Nutrición o a través de una solicitud a la oficina principal de la escuela.
- C. Todos los estudiantes recibirán una comida independientemente del estado de su cuenta de comida.
1. El distrito no está legalmente obligado a servir comidas a los estudiantes que no califican para comidas gratis o a precio reducido cuando su cuenta de comida tiene un saldo negativo. No obstante, SPPS considera que es en el mejor interés de toda la comunidad escolar que cada estudiante reciba una comida nutritiva.
 2. Los estudiantes aprobados para recibir comidas gratis o a precio reducido, incluidos los estudiantes inscritos en la Disposición de Elegibilidad Comunitaria, recibirán una comida, aun si el estudiante tiene un saldo negativo en su cuenta.

3. Los estudiantes de pago completo con dinero “en mano” para pagar la comida actual, recibirán una comida aun si el estudiante tiene un saldo negativo en su cuenta.
4. Si un estudiante tiene un saldo negativo en su cuenta, se llevará a cabo el procedimiento de respuesta según lo describe la Sección IV a continuación. Si el padre o tutor no cumple con pagar los cargos de comida que debe luego de haber hecho intentos razonables mediante este procedimiento, el estudiante recibirá una comida alternativa.
5. Las comidas alternativas deben servirse de manera discreta y respetuosa.
6. No se venderá productos a la carta a los estudiantes a menos que tengan fondos suficientes en la cuenta de comida para cubrir el costo de los productos.
7. Bajo ninguna circunstancia se le quitará una comida al estudiante después que el estudiante la haya recibido.

III. NOTIFICACIÓN DE SALDOS BAJOS O NEGATIVOS EN LA CUENTA

- A. A continuación los pasos a seguir para notificar al padre o tutor cuando el saldo de la cuenta de un estudiante es bajo o negativo:
 1. Para los estudiantes de primaria, cuando la cuenta alcanza un saldo negativo de aproximadamente el costo de dos almuerzos, se le dará una notificación escrita a la maestra del estudiante para que el estudiante la lleve a casa en la mochila.
 2. Para todos los estudiantes de SPPS,
 - i. Cuando una cuenta haya alcanzado un saldo bajo de aproximadamente el costo de cinco almuerzos, se hará una llamada telefónica automática al padre o tutor.
 - ii. Cuando una cuenta haya alcanzado un saldo negativo de aproximadamente el costo de cinco almuerzos, la Oficina de Servicios de Nutrición enviará una carta al padre o tutor de manera discreta y no identificable.
 - iii. Cuando un saldo de cuenta haya alcanzado aproximadamente el costo de diez almuerzos, se notificará al director de la escuela. El personal de la escuela colaborará con el padre o tutor para evaluar sus necesidades, proveerá ayuda y solicitará el pago.

IV. CARGOS DE COMIDA NO PAGADOS

- A. Los esfuerzos para recibir pago del saldo negativo en la cuenta de comida de un estudiante no degradarán ni estigmatizarán a ningún estudiante.
- B. El distrito hará esfuerzos razonables para comunicarse con las familias y resolver los cargos no pagados. Se motivará a las familias para que soliciten comidas gratis o a precio reducido para sus hijos. Las familias que completaron una solicitud anteriormente, pero que desde entonces están afrontando cambios significativos, tales como el nacimiento de un niño, cambios en los ingresos, etc., pueden volver a presentar una solicitud. Las familias que tienen dificultad para pagar

el almuerzo, deben comunicarse con Servicios de Nutrición para establecer un plan de pago.

- C. El distrito escolar hará esfuerzos razonables para cobrar los cargos de comida no pagados; no obstante, cuando los esfuerzos no resultan en pago, los cargos de comida no pagados se cargarán nuevamente a la escuela para cubrir los cargos impagos del presupuesto de la escuela.
- D. El distrito no solicitará ayuda de empleados que no pertenezcan al distrito escolar, tales como voluntarios, para que participen en los esfuerzos por cobrar deudas.

V. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

- A. Esta política y su información complementaria se harán llegar por escrito, (es decir, por correo, correo electrónico, paquete de regreso a la escuela, manual del estudiante, capacitación del personal, etc.) a:
 - 1. Todas las familias antes o al inicio de cada año escolar;
 - 2. Los estudiantes y familias que se transfieren al distrito escolar, al momento de la inscripción; y
 - 3. Todo el personal del distrito escolar que es responsable de hacer cumplir esta política.
- B. La política también se publicará en la página web del distrito.

REFERENCIAS LEGALES

Estatuto de Minn. Sección 124D.111, Subdivisión. 4

42 U.S.C. Sección 1751 *así sucesivamente* (Ley de Niños

sanos y sin hambre) C.R.F. 7 Sección 210 *et seq.*

(Reglamento del programa de almuerzo escolar)

C.R.F. 7 Sección 220.8 (Reglamento del programa de desayuno escolar)

Memorando de la política SP 46-2016 del USDA, Cargos de comida no pagados: Políticas locales por cargos de comida (2016)

Memorando de la política SP 47-2016 del USDA, Cargos de comida no pagados:

Clarificación sobre el cobro de pagos morosos de comida (2016)

Memorando de la política SP 23-2017 del USDA, Cargos de comida no pagados: Orientación y preguntas y respuestas

REFERENCIAS CRUZADAS:

Política 533.00 – Bienestar